

Fecha de publicación: _____ Hora de publicación: _____ Publicado por: _____

Aviso de limpieza y retiro de propiedad con 24 horas de antelación

Secciones 54.0105, 54.0209, 54.0210, 54.0212 y 63.0406 del Código Municipal de San Diego

En fecha _____, la Ciudad llevará a cabo una remoción de conformidad con la Sección 63.0406 del Código Municipal de San Diego en:

Debe retirar sus pertenencias del lugar dentro de las 24 horas posteriores a la fecha y hora de publicación indicadas anteriormente. No deje ninguna pertenencia que desee conservar. La Ciudad retirará todas las pertenencias que queden en el lugar. La Ciudad publicará un aviso de incautación si se almacenan pertenencias durante el proceso de limpieza. Si desea minimizar el riesgo de perder pertenencias valiosas, debe intentar llevarlas consigo en todo momento, guardarlas en un almacén o en bolsas o contenedores visibles, higiénicos y de acceso seguro. Si cree que sus pertenencias fueron almacenadas, puede reclamarlas siguiendo las instrucciones del aviso de incautación publicado una vez finalizada la limpieza, o llamando al 858-694-7000, de lunes a viernes, de 6:30 a. m. a 5:00 p. m. También encontrará información sobre cómo reclamar sus pertenencias en el sitio web de la Ciudad. Podrá recuperar cualquier pertenencia almacenada sin que se le pregunte por sus antecedentes penales ni por órdenes de arresto pendientes. No se le cobrará ningún cargo por reclamar su propiedad. Podrá acceder a refugios o servicios, incluido el acceso a almacenamiento para sus pertenencias personales, a través del sitio web de la Ciudad de San Diego o llamando al 2-1-1 San Diego.

Ciudad de San Diego
Departamento de Servicios Ambientales
División SD Limpio